

Asunto: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ORDENACIÓN DE SOLAR EN CALLE TINTE Nº 20 DE CABRA (CÓRDOBA) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) ", conforme al proyecto básico redactado por D. Manuel Valencia Poyato, Arquitecto e Ingeniero Edificación Coleg. Nº 814 COATCO.

**Procedimiento: Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, único criterio adjudicación.
Expte. GEX: 2023/11747**

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

VISTO el PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE ORDENACIÓN DE SOLAR EN CALLE TINTE Nº 20 DE CABRA (CÓRDOBA) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía núm. 2023/1986, de fecha 30 de mayo de 2023, así como la Memoria-Propuesta suscrita por el Delegado de Urbanismo y Obras D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca, de 24 de mayo de 2023 en dicha fecha, para la ejecución de las obras de referencia.

VISTO que el contrato que se pretende adjudicar posee las siguientes características:

Tipo de contrato: Contrato de Obras.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de **ORDENACIÓN DE SOLAR EN CALLE TINTE Nº 20 DE CABRA (CÓRDOBA) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) ", CONEXIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA DE P.I. JUNQUILLO, C/ SILOS Y RONDA DE CABRA (CORDOBA), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020**, conforme al proyecto básico redactado por D. Manuel Valencia Poyato, Arquitecto e Ingeniero Edificación Coleg. Nº 814 COATCO.

Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado, con único criterio de adjudicación.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Presupuesto base de licitación: 530.078,93 euros, al que se le adicionará el IVA por valor de 111.316,58 euros lo que supone un total de 641.395,51 euros siendo la aplicación presupuestaria 3364-61969 "REHABILITACIÓN MURALLA LA VILLA. EDUSI. L.A. 4", con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto.

Valor estimado del contrato: 530.078,93 (IVA excluido) .

Duración de la ejecución: El plazo de ejecución total de la obra es de CINCO MESES (5 Meses).

VISTO el Informe de Intervención de 25 de mayo de 2023 que dice:



"...INFORME

1º).- Que en el Presupuesto del ejercicio 2023, en su Estado de Gastos, aparece la aplicación presupuestaria 3364-61969 "REHABILITACIÓN MURALLA LA VILLA. EDUSI. L.A. 4", con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto (RC 22023006531).

2º).- Que el valor estimado del mismo, que importa la cantidad de 530.078,93 euros, supone el 2,509 % sobre los recursos ordinarios del presupuesto vigente..."

VISTOS asimismo los siguientes documentos, entre otros:

- Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 30/05/2023.
- Informes de Secretaría, de fechas 31/02/2023 y 01/06/2023
- Resolución de Inicio, de fecha 31/0052/2023, Nº 2023/ 1988.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 01/06/23.
- Informe favorable fiscalización, de fecha 02/06/23.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, con varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado con un único criterio de adjudicación, precio más bajo, para la ejecución de las Obras de **ORDENACIÓN DE SOLAR EN CALLE TINTE Nº 20 DE CABRA (CÓRDOBA) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) ", CONEXIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA DE P.I. JUNQUILLO, C/ SILOS Y RONDA DE CABRA (CORDOBA), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020**, conforme al proyecto básico redactado por D. Manuel Valencia Poyato, Arquitecto e Ingeniero Edificación Coleg. Nº 814 COATCO.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3364-61969 "REHABILITACIÓN MURALLA LA VILLA. EDUSI. L.A. 4", con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (01/06/2023) y de Prescripciones Técnicas Particulares (30/05/2023), que regirán el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Publicar el Anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del Anuncio de licitación.





SEXTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de contratante:

PRESIDENTE: D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca, Sexto Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento. Podrán sustituir al Presidente los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que también se indica, a quienes corresponde, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SUPLENTES DE PRESIDENTE: Los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que también se indica:

PRIMERO: D. Francisco de Paula Casas Marín.

SEGUNDO: D. Ángel Moreno Millán.

TERCERA: D.ª María del Carmen Cuevas Romero.

CUARTA: D.ª María Carmen Montes Montes.

QUINTO: D. Guillermo González Cruz.

SÉPTIMO: D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCALES:

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Ascensión Molina Jurado.

- Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Rosario Molero Chacón.

- Funcionario adscrito a la Oficina Técnica del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. José Ignacio Herrero Alcántara

SUPLENTES DE VOCALES:

- Suplente de Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Antonio Ortiz García, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.

- Suplente empleado adscrito a Oficina Técnica, el Ingeniero Técnico Industrial del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D. Rafael Poyato Romero.

SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D.ª Rocío Rus García, Funcionaria Auxiliar Administrativo del Ilmo. de Cabra.

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D.ª Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General, del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, adscrita al Departamento de Secretaría Gral.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

2FBE 8728 46C9 7B09 D9B7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 02-06-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 02-06-2023



2FBE872846C97B09D9B7

Num. Resolución:

2023/00002011

Insertado el:

02-06-2023